

SEGURO DEPORTE A TU MEDIDA BCP

POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante
Resolución Administrativa APS/DS/N° 959-2014 con Código de Registro N° 209-935025-2014 10 014

DATOS DE LA POLIZA:	CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA
TIPO DE POLIZA	: Seguro Colectivo de Accidentes Personales
CODIGO DE REGISTRO APS	: 209-935025-2014 10 014
N° DE POLIZA	: CRS-APGR-193
MONEDA DEL CONTRATO	: BOLIVIANOS O DÓLARES AMERICANOS
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA DE EMISION	: 10/03/2021
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	: 00:00 a.m. horas del 01/04/2021
FECHA DE FIN DE VIGENCIA	: 23:59 p.m. horas del 31/03/2022 (Renovable automáticamente)
INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:	
CONTRATANTE	: BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.
N° NIT	: 1020435022
DIRECCION	: Calle Colón Esquina Mercado N° 1308, Zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia
ASEGURADOS	: Clientes (personas naturales), que hayan solicitado su afiliación al seguro, titulares de cajas de ahorro que cuenten con tarjeta de débito y/o crédito de la Entidad Financiera (Tomador).
BENEFICIARIOS	: Los designados por el asegurado en el certificado de cobertura individual o en su defecto, los herederos instituidos de acuerdo a la ley.
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:	
COBERTURAS (EN LA PRÁCTICA DE DEPORTE NO PROFESIONAL)	
MUERTE ACCIDENTAL(*)	SUMA ASEGURADA
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (**)	HASTA BOB 10.000,00
	HASTA BOB 2.000,00
(*) La suma asegurada mínima es de BOB 5,000 para muerte accidental	
(**) La suma asegurada mínima es de BOB 1,000 para gastos médicos por accidente	
PRIMA COLECTIVA:	
PRIMA INDIVIDUAL	: Se calculará de acuerdo a las coberturas, montos y tiempo elegido por el cliente.
MODALIDAD DE PAGO	: Transferencia/Cheque.
FORMA DE PAGO	: Al Contado
FRECUENCIA DE PAGO	: Mensual.
PERIODICIDAD DE LAS DECLARACIONES	: Mensual.
ALTAS Y BAJAS	
CONDICIONES:	
Edad Mínima para ingresar al seguro	: 18 años.
Edad Máxima para ingresar al seguro	: 60 años.
Edad Máxima de permanencia en el seguro	: 65 años
CONDICIONES ESPECIALES:	
➤ TIEMPO DE COBERTURA: cada asegurado podrá elegir el tiempo por el que quiere la cobertura, entre las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • 1 día • 7 días • 1 mes • 3 meses • 6 meses • 1 año 	

- Aviso de siniestro: 15 días.
- La presente póliza cubre únicamente el fallecimiento y los gastos médicos a consecuencia de accidentes en la práctica de forma Amateur de los siguientes deportes:
 - Fútbol - Fútbol de salón - Raquet - Frontón - Natación - Gimnasia - Bicicleta en la ciudad -Tennis -Tennis de mesa - Trecking/Caminata - Wally - Volley Ball – Basquet - Maratón como amateur - Base Ball - Golf
- Se aclara que están totalmente excluidas todas las competencias profesionales como las organizadas por cualquier federación.

CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES, en adelante "CREDISEGURO" o "LA COMPAÑÍA", con NIT 191310020, con domicilio en la Avenida José Ballivian N° 1059, zona sur de la ciudad de La Paz de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares, y –de ser el caso– las Cláusulas o Coberturas Adicionales, sus Anexos o Endosos contenidas en la presente Póliza, asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma por la cantidad pactada con EL CONTRATANTE.

LA COMPAÑÍA pagará la Suma Asegurada al ASEGURADO o al (a los) Beneficiario(s) indicado(s) en las Condiciones Particulares y/o el Certificado de Cobertura, después de haber sido recibidas y encontradas conformes las pruebas fehacientes del siniestro del ASEGURADO, siempre que este ocurriera perteneciendo al grupo a favor del cual se expide la presente Póliza y si su correspondiente cobertura se encontrase en pleno vigor, es decir con su prima pagada al día.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar a LA COMPAÑÍA la Prima colectiva, es decir la suma de primas que corresponde pagar por la cobertura de cada una de las personas Aseguradas por esta póliza, de acuerdo con la tarifa de primas pactada en el presente documento.

El CONTRATANTE recauda las Primas Individuales de los ASEGURADOS y paga a LA COMPAÑÍA la Prima Colectiva de toda la Suma Asegurada sujeta a cobertura, es decir, la suma de primas que corresponde pagar por cada uno de los ASEGURADOS bajo esta Póliza, de acuerdo a la prima/tasa establecida en el presente documento.

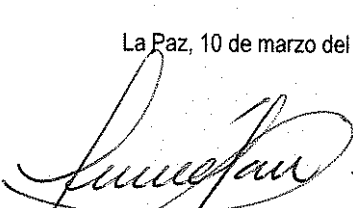
Forman parte de la presente Póliza: Certificado de Cobertura Individual, Condiciones Particulares, Condiciones Generales con sus Cláusulas Adicionales y/o Coberturas Adicionales, así como los Anexos o Endosos que en su caso se emitan.

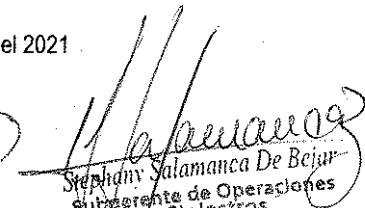
El ASEGURADO, autoriza expresamente a LA COMPAÑÍA a solicitar, obtener y dar información respecto a sus antecedentes financieros, de seguros y de salud, a través de ellos o terceras personas, en especial de centrales de información, burós de información, centros de salud y cualquier otro tipo de entidad relacionada que sea creada por norma legal o reglamentaria, quedando adicionalmente obligados al mismo fin a presentar, a requerimiento de LA COMPAÑÍA cualquier otro tipo de información respecto de su situación económica o de salud. Asimismo, autoriza su reporte a la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, acorde a las normativas reglamentarias de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros vigente.

EL ASEGURADO/Beneficiario acepta la presentación, con calidad de Declaración Jurada, de la documentación de respaldo que solicitará LA COMPAÑÍA y sus allegados, misma que será requerida en virtud a la obligación normativa regulatoria que éste mantiene respecto a los controles e informes que realiza por instrucción de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Unidad de Investigaciones Financieras u otras entidades fiscalizadoras.

EN FE DE LO CUAL, la presente Póliza es firmada por EL CONTRATANTE y los representantes de CREDISEGURO, debidamente autorizados para ello.


La Paz, 10 de marzo del 2021


Claudia Peñaranda Irahola
SUB GERENTE COMERCIAL
ALIANZAS Y BANCA SEGUROS
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS PERSONALES


Stephany Salamanca De Bejar
Subgerente de Operaciones
y Siniestros
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS PERSONALES
CREDISEGURO


Sergio Torrelío Sostres
Gerente División Marketing y Comunicación
División Marketing y Comunicación
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

CONTRATANTE


Ricardo Vargas Brockmann
Gerente División Banca Minorista
División Banca Minorista
Banco de Crédito de Bolivia S.A.